



Acta N° 46 de fecha 26 de setiembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 4.-

**ONE S.A. – ADJUDICACIÓN.-**

Página 1 de 2

**VISTO:** el informe CEO N° 82/2024 y el memorando GG.CEO.SE. N° 85/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 20 y 24 de setiembre de 2024; la Resolución N° 3, Acta N° 34 de fecha 24 de julio de 2024; el Acta de Apertura de fecha 23 de agosto de 2024; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 36/2024 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 20 de marzo de 2024; el dictamen técnico de fecha 11 de julio de 2024; el memorando GPL.UOC N° 370/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 23 de agosto de 2024; el memorando GTIC. N° 96/2024 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 4 de setiembre de 2024; la providencia de la Presidencia de fecha 25 de setiembre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:** que, por informe GG.CEO.SE. N° 82/2024 de fecha 20 de setiembre de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2024 - SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO) – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 442800”, autorizado por Resolución N° 3, Acta N° 34 de fecha 24 de julio de 2024 y señala que el plazo de su vigencia será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio de servicio, la cual será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas.

Que, la Circular DNCP N° 38/24 publicada en fecha 20 de junio de 2024, en atención a lo que se establece en el artículo 79° del Decreto N° 9823/23, dispone [...] la designación de los administradores del contrato deberá ser realizada de forma nominal, con la indicación del cargo y dependencia en la cual se desempeña.

Que, el artículo 10° del anexo de la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”, establece que: “Las áreas administradoras requerientes de las contrataciones designarán, en el dictamen técnico emitido por éstas, a los funcionarios administradores del contrato u órdenes de compra...”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

- 1°) Adjudicar a la firma ONE S.A. la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2024 - SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO) – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 442800”, autorizada por Resolución N° 3, Acta N° 34 de fecha 24 de julio de 2024, con vigencia a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio de servicio, la cual será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

**Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.**

[RA]



Acta N° 46 de fecha 26 de setiembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 4.-

**ONE S.A. – ADJUDICACIÓN.-**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G (I.V.A. Incluido)	Precio Total en G (I.V.A. Incluido)
1	SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO)	Mes	Unidad	36	G.64.223.794.-	G.2.312.056.584.-

- 2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de este acto administrativo, la la Resolución N° 3, Acta N° 34 de fecha 24 de julio de 2024, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.-----
- 3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 3, Acta N° 34 de fecha 24 de julio de 2024, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 4°) Designar en carácter de administradores del contrato a las funcionarias ZINZIA ABADIE, con C.I. N° 695.082, Jefe de la División Procesos Administrativos en carácter de titular; JESSICA DUARTE URQUHART, con C.I. N° 2.857.211, Analista del Pool de Analistas Administrativos, FERNANDO DEJESÚS OVANDO OJEDA, con C.I. N° 4.742.192, Analista del Pool de Analistas Administrativos y CÉSAR FRANCO VALDEZ, con C.I. N° 931.503, Especialista del Pool de Especialistas de Sistemas, estos últimos en carácter de Auxiliares, quienes serán responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.-----
- 5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 266 “CONSULTORÍAS, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES” del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

**FIRMADO DIGITALMENTE:  
CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-  
HUMBERTO COLMÁN.-MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-**

**RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-**